



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 001 -2015- SERNANP

Lima, 01 ABR. 2015

VISTO:

El Memorandum N° 0602-2015-SERNANP-DGANP de fecha 17 de marzo de 2015, así como el Informe N° 061-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 23 de marzo de 2015, respecto a la solicitud de goce de vacaciones del señor Amilcar Osorio Marcés, quien ejerce como Jefe del Santuario Nacional de Ampay y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la información consignada en los documentos del visto, se refiere que la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe del Santuario Nacional de Ampay, señor Amilcar Osorio Marcés; en virtud al descanso vacacional que hará efectivo dicho servidor público;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 061-2015-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por el Jefe del Área Natural Protegida señalada en el considerando precedente. En ese sentido, resulta necesario encargar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional del referido servidor;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar temporalmente la Jefatura del Área Natural Protegida Santuario Nacional de Ampay, al señor Mario Murillo Flores, desde el 06 de abril al





12 de abril de 2015, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de dicha Área Natural Protegida, el señor Amílcar Osorio Marcés.



Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los señores Mario Murillo Flores, Amílcar Osorio Marcés, la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado



Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese y comuníquese.



Nonally Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado